

2443 RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia vacante de Académico de número.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento que con esta fecha se ha declarado en esta Real Academia de Ciencias Morales y Políticas una vacante de Académico de Número en la medalla 27, por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Javier Conde García

Madrid, 14 de enero de 1975.—Por acuerdo de la Academia.—El Secretario accidental, José María Cordero Torres.

2444 RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia vacante de Académico de número.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento que en el día de la fecha se ha declarado en esta Real Academia de Ciencias Morales y Políticas una vacante de Académico de número en la medalla 17, por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Zaragüeta y Bengochea.

Madrid, 14 de enero de 1975.—Por acuerdo de la Academia.—El Secretario accidental, José María Cordero Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

2445 ORDEN de 21 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Alvarez Diaz.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de septiembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Alvarez Diaz, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alvarez Diaz contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, desestimatoria del de alzada, promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, que le denegó la autorización solicitada para el cese de actividades y despido de personal a su servicio, debemos declarar y declaramos que las citadas Resoluciones no son conformes a derecho, por lo que las anulamos y dejamos sin ningún valor ni efecto, y ordenamos a la Administración autorizada el cese de actividades solicitado por la referida Empresa y la extinción de sus relaciones laborales con los trabajadores al servicio de la misma, sin perjuicio de las indemnizaciones que pueda a éstos fijar la Magistratura del Trabajo, no haciendo imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Manuel Gordillo.—Aurelio Botellá.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

2446 ORDEN de 11 de enero de 1975 por la que se conceden subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en diversas provincias.

Ilmos. Sres: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 10 de enero del corriente año,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.07.431, que corresponde al presupuesto de 1975, ha tenido a bien con-

ceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles de las provincias:

	Pesetas		Pesetas
Albacete	8.000.000	Lugo	4.000.000
Alicante	5.000.000	Madrid	3.000.000
Almería	10.000.000	Málaga	12.000.000
Avila	2.000.000	Murcia	8.000.000
Badajoz	10.000.000	Navarra	5.000.000
Baleares	3.000.000	Orense	4.000.000
Burgos	5.000.000	Palencia	2.000.000
Cáceres	8.000.000	Las Palmas	6.000.000
Cádiz	12.000.000	Pontevedra	2.000.000
Castellón	5.000.000	Salamanca	5.000.000
Ciudad Real	8.000.000	Sta. Cruz Tenerife	6.000.000
Córdoba	10.000.000	Segovia	2.000.000
Coruña (La)	2.000.000	Sevilla	12.000.000
Cuenca	3.000.000	Soria	2.000.000
Granada	10.000.000	Teruel	2.000.000
Guadalajara	3.000.000	Toledo	8.000.000
Huelva	6.000.000	Valladolid	3.000.000
Huesca	2.000.000	Zamora	2.000.000
Jaén	10.000.000	Zaragoza	4.000.000
León	3.000.000		
Logroño	3.000.000	Total	220.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de enero de 1975.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2447 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Albacete hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 1.251. «Damiancin». Trípoli. 41. Hellín.
- 1.253. «Cañada de Guerrero». Trípoli. 200. Hellín.
- 1.262. «Surestecillo». Falsa ágata. 37. Molinicos.
- 1.266. «Ermitas». Falsa ágata. 18. Molinicos.
- 1.271. «Lor Terceros». Trípoli. 400. Liétor.
- 1.280. «Las Cobatillas». Kieselgur. 120. Hellín.
- 1.281. «Miguel y Jorge». Trípoli. 192. Elche de la Sierra.
- 1.282. «María José». Plomo, zinc y cobre. 2.630. Riopar y Molinicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Albacete, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Esteban Calderón.

2448 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (referencias: R. I. 2.718, expediente: 22.141-F.: 282), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de 21 líneas eléctricas, a 13,2 KV., que to-